

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos en dos ocasiones, la notificación individualizada de las resoluciones/liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones en la plaza Mayor, número 1, oficina de Unidad de Recursos del Órgano de Gestión Tributaria o en el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de cobro las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponer contra la misma en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación expresa, recurso potestativo de reposición ante el alcalde o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, previo al recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá presentar cualquier recurso especial de revisión que considere oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 y 221.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La simple interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS

- Álvarez-Cascos Gómez de Arteche, María Dolores; IBI; desestima; calle Badajoz, número 55, 28223 Madrid.
- Cuader Ibáñez, José, en representación de “Urazca Construcciones, Sociedad Anónima”; T. ocupación; desestima; calle Zurbano, número 45, 1, 28010 Madrid.
- Cuoso Méndez, María Pilar, en representación de “Gaverkarci, Sociedad Limitada”; T. licencia apertura; estima parcial; calle Méndez Álvaro, número 32, segundo A, 28045 Madrid.
- Gorgues Carnice, David, en representación de “Zurita 15, Sociedad Limitada Unipersonal”; IAE; estima; calle Zurita Jerónimo, número 15, 50001 Zaragoza.
- Ferrer Herrera, Guillermo; devol. IVTM; estima; calle Zurbarán, números 5 y 7, esc. D, primero A, 28223 Madrid.
- Iñarra Cabrero, Mercedes; devol. IVTM; estima; calle Malaquita, número 27, 28224 Madrid.
- Jaima Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada; T. licencia apertura; estima; calle Donoso Cortés, número 34, cuarto izquierda ,28015 Madrid.



- Linares de Mateo, Arturo Rafael; T. grúa; desestima; calle Vía Dos Castillas, esc. 5, segundo B, 28223 Madrid.
- Martín Ausín, Matilde; T. vados; desestima; calle Sauces, número 2 (urbanización “Monteclaro”), 28223 Madrid.
- San Martín del Valle, Lucio, en representación de “Viviendas Galuar, Sociedad Limitada”; T. licencia urbanística e ICIO; calle Juan de Mula, número 12 B, 28224 Madrid.
- Sánchez Nicario, Timoteo Félix; T. vados; desestima; calle Playa de Altea, número 16-B, planta baja, 28660 Madrid.
- Tersol Andols, Mateu, en representación “Afirma Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima”; IVTNU; desestima; avenida Diagonal, número 407 bis, 16, 08008 Barcelona.
- Fernández Salamanca-Montaner, Alberto; apremio IAE; inadmisión; calle Zuloaga, número 16, tercero B, 28222 Madrid.
- Ramírez Mittelbrun, Victoria; apremio sanción tráfico; inadmisión; calle Méndez Núñez, número 2, 28223 Madrid.
- Tricho Chacón, Manuel; embargo IBI; prov. archivo; calle Agapito Martínez, número 7, 28250 Madrid.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de enero de 2011.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/884/11)